Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0559 **DE 2025**

01 AGO. 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las establecidas en el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 y el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que, el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0559 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció que la **Dirección Administrativa y Financiera** hace parte de la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, creó el empleo público denominado, **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, como empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la **Dirección Administrativa y Financiera**, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida del señor **Miguel Ángel Laverde Sarmiento**, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección Administrativa y Financiera** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, igualmente, la Dirección de Talento Humano verificó que el señor **Miguel Ángel Laverde Sarmiento,** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 para ser nombrado en el mencionado empleo.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados de la Evaluación de Competencias Laborales del señor **Miguel Ángel Laverde Sarmiento** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.018.406.933,** con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar al señor **Miguel Ángel Laverde Sarmiento**, ya identificado, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección Administrativa y Financiera** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **Miguel Ángel Laverde Sarmiento**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.018.406.933,** en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100,**

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0559 **DE 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Grado 22, con funciones en la **Dirección Administrativa y Financiera** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **Catorce millones quinientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos** (14.516.572) **M/cte,** conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al señor **Miguel Ángel Laverde Sarmiento**, ya identificado, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la innovación (CTeI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los 01 AGO. 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Octavio Hernando Sandoval Rozo / Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / Secretaria General
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano
Revisó: Ana Julia Jiménez Mendoza /Contratista / Dirección de Talento Humano
Elaboró: José Jaime Silva/ Abogado Contratista/ Dirección de Talento Humano